



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2020-CPP

Paita, 30 de setiembre del 2020



VISTO: El Dictamen N° 007-2020-MPP/Com N° VII "SMAYLP", emitido por la Comisión N° VII "Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2020 de fecha 30 de setiembre del 2020 fue sustentado el Dictamen N° 007-2020-MPP/Com N° VII "SMAYLP", emitido por la Comisión N° VII "Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública" quien recomendó al Pleno del Concejo aprobar el Plan de Manejo Integrado de la Zona Marina Costera de Paita.

Que, luego de diversas intervenciones de los miembros del Concejo se aprobó por Mayoría Calificada que el Dictamen N° 007-2020-MPP/Com N° VII "SMAYLP", emitido por la Comisión N° VII "Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública", retorne a dicha comisión con la finalidad de que el pleno de concejo realice un análisis y estudio del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marina Costera de Paita.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Disponer el Retorno del Dictamen N° 007-2020-MPP/Com N° VII "SMAYLP", emitido por la Comisión N° VII "Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública", con la finalidad de que el pleno de concejo realice un análisis y estudio del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marina Costera de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Bigo. TEODORO E. ALVARADO ALAYO
ALCALDE

